

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

31 MAR. 2015

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2015
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.603

SANTIAGO, 12 DE MARZO DE 2015

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 07 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; lo solicitado en Oficios Ord. N° 199 y 297, del 2015 por el Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia(s); los FEMER N° 15 y 26, de la Dirección Regional ONEMI de Los Lagos y lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN : INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

MONTO : \$ 41.965.000.-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA : 05 .10 .01. 24. 03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para el año 2015.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia, consistente en el arriendo de dos (2) camiones aljibes y el arriendo de una (1) barcaza, durante el mes de enero de 2015, destinados para la distribución de agua potable a las personas afectadas por emergencia sanitaria en Isla Tac, comuna de Quemchi, en la que se decretó restricción de consumo de agua potable por parte de la autoridad sanitaria.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

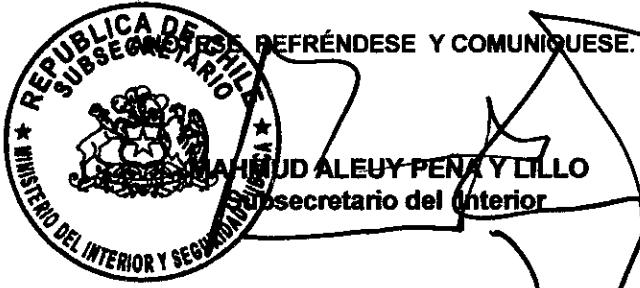
RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos el que deberá especificar el origen del aporte e informará mensualmente de su inversión ante la Subsecretaría del Interior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa, el que deberá contener, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del decreto ley N° 1.939, de 1977 y en su reglamento.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados, deberán ser reintegrados a la Subsecretaría del Interior, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en la glosa 07 de la partida 05 10 01 de la ley de presupuestos vigente.

AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.





Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública
Gobierno de Chile
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ICL/IDA

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 150
FECHA 16.03.2015

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.03.002
------------------------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	10.000
Comprometido	18.402.949.709
Saldo Disponible	-18.402.939.709
Resolucion Ex. N° 1.603 del 12/03/2015	41.965.000
Saldo Disponible	-18.444.904.709



NOTA: De acuerdo a la Glosa 07, de la Ley N° 20.798, que aprueba el presupuesto del Sector Público, para el año 2015, este ítem es excedible.